



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO ELECTORAL (FEDERAL).

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL (FEDERAL).

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
TEEM/RAP/12/2024-2.

**A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL,
EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.**

La Ponencia Dos del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente electoral que al rubro se indica, dictó acuerdo que a la letra dice:

"...La suscrita Licenciada en Derecho **Marlel Guadalupe Rodríguez Castañeda**, Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.-**CERTIFICA:** Que el plazo de **setenta y dos horas**, concedido para el efecto de que se presentaran los terceros interesados en el juicio electoral federal, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante propietario; empezó a computarse el día **veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro** a las **doce** horas con **cero** minutos y concluyó a la misma hora del día **treinta de mayo** de la misma **anualidad**. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 párrafo 1 del inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - **DOY FE.**

Cuernavaca, Morelos; treinta de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la certificación que antecede y de una revisión del libro de gobierno de la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, se da cuenta que no se presentó escrito de persona alguna, aduciendo el carácter de tercero interesado, en el juicio electoral federal, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante propietario; en contra de la sentencia de fecha veintiuno de mayo dictada en el recurso de apelación que fue conformado según el índice de expedientes de este Tribunal con el toca electoral TEEM/RAP/12/2024-2.

En mérito de lo anterior se dicta el siguiente:

ACUERDO. Con base en lo que dispone el artículo 18, numeral 1, inciso c) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dese aviso a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la conclusión del plazo para la presentación de terceros interesados, e infórmese que no compareció persona alguna aduciendo el carácter de tercero interesado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE mediante cédula que se fije en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

¹ En lo sucesivo todas las fechas harán referencia al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado la Secretaria General de este órgano jurisdiccional. **CONSTE...**".

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **TREINTA** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**. DOY FE.- LA MAESTRA EN DERECHO **ALICIA VALENTE ROMERO**, SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 Y 354 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 32, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ALICIA VALENTE ROMERO
SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

